BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [……]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [……]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO PERUANO

UNIDAD OPERATIVA 0802

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Nº 0010-2020-EP-UO/0802-1

PRIMERA CONVOCATORIA

" ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE PIURA"

OCTUBRE-2,020

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
• *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.* • *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.* • *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.* • *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario

competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	EJERCITO PERUANO - I. DIVISION DE EJERCITO
RUC Nº	:	20131369124
Domicilio legal	:	Av. Bolognesi Nº 1000 .- Piura
Teléfono:	:	073-307263 (atención a Secc. Abastecimiento)
Correo electrónico:	:	Absto_rmn@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro Materiales de Ferreteria para Mantenimiento y Reparacion de Instalaciones Militares de la Guarnicion de Piura.

Nº	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	ACCESORIO PARA SANITARIO (VALVULA)	12	UNID
2	ACCESORIOS PARA INODORO	13	UNID
3	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in X 2 in	77	UNID
4	ADAPTADOR DE 1/2"	280	UNID
5	ADAPTADOR DE PVC PARA SOLDAR O PEGAR DE 1"	20	UNID
6	ADAPTADORES DE PVC DE 3/4"	23	UNID
7	ALAMBRE GALVANIZADO N° 18	1	KG
8	ALAMBRE Nº 14 PARA CONSTRUCCION EN ROLLO	11	KG
9	ANGULO PERIMETRAL	8	UNID
10	ANILLO DE CERA CON GUIA	21	UNID
11	ANILLO DE CERA SIN GUIA	19	UNID
12	ANTICORROSIVO x 1 gln	21	GLN
13	ARENA FINA	84	M3
14	ARENA GRUESA	103	M3
15	BALDOSA MULTIPLACA DE 4MM DE 60X60	24	M2
16	BARNIZ 1 GLN	10	UNID
17	BARNIZ COLOR CEDRO	11	GLN
18	BARRAS DE ACERO DE 3/8"	3	UNID
19	BISAGRAS DE 3"	11	UNID
20	BISAGRAS DE 4"	15	UNID
21	BISAGRAS DE 4"1/2x4mm(3 BISAGRAS)	1	JGO
22	BISAGRAS DE 6 1/2 x4 mm (8 BISAGRAS)	2	JGO
23	BRAZOS DE DUCHA PVC CON CANASTILLA	82	UNID

24	BRAZO DE DUCHA CROMADO DE BRONCE	22	UNID
25	BROCHA DE 2 "	2	UNID
26	BROCHA DE 3"	10	UNID
27	BROCHA DE 6"	34	UNID
28	BROCHA DE 4"	14	UNID
29	BROCHA DE 5"	3	UNID
30	CAJA DE DESAGUE	1	UNID
31	CONFITILLO	10	M3
32	CAJA DE REGISTRO COMPLETA	4	UNID
33	CAJA RECTANGULAR DE LUZ	2	UNID
34	CAJAS OCTOGONALES DE LUZ	2	UNID
35	CAL	34	GLN
36	CALAMINA	79	UNID
37	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 0.30X 5.15 MTS X 2.50 MTS	16	UNID
38	CALAMINA METALICA 0.8X3.6MTS	3	UNID
39	CALAMINA METALICA GALVANIZADA 5MTS X 1.20 MST X 0.30 MM	182	UNID
40	CALAMINON 0.3 X 1.10 X 6MTS / LONGITUD 6 METROS	112	UNID
41	CANASTILLA DE PVC PARA DUCHA	10	UNID
42	CANDADO ARCO 50mm	2	UNID
43	CANTONERAS DE 1 1/2" PARA ESCALERA O PELDAÑOS	24	UNID
44	CEMENTO ANTI SALITRE BOLSA DE 42.5 KG	110	BLS
45	CEMENTO BLANCO	28	BLS
46	CEMENTO BLANCO X 1kg	17	KG
47	CEMENTO GRIS	101	BLS
48	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG	387	BLS
49	CERRADURA MARCA FORTE CALIFORNIA	19	UNID
50	CERRADURA MECANICA DE 3 GOLPES	2	UNID
51	CERRADURA MECANICA TIPO PERILLA PARA PUERTA	3	UNID
52	CERROJO	2	UNID
53	CERROJO DE FIERRO X 4 in	9	UNID
54	CERROJOS 8 CM	2	UNID
55	CERROJOS DE ALUMINIO 3"	4	UNID
56	CESPED AMERICANO EN BLOQUE	10	M2
57	CHAPA DE 3 GOLPES	9	UNID
58	CHAPAS DE BOLA	30	UNID
59	CIELO RASO CERENE PLUS 1.2 X0.60 M X 3MM	24	M2
60	CINTA AISLANTE GRANDE	3	UNID
61	CINTA DE MALLA P/DRYWALL	5	UNID
62	CINTA TEFLON	34	UNID
63	CINTA TEFLON 12MM X 12 YD	30	UNID
64	CINTA TEFLON DE 1/2 in X 10 m	113	UNID
65	CLAVO CALAMINERO #4 3/4	12	KG
66	CLAVO DE ACERO 1"	15	KG
67	CLAVO DE 2" SIN CABEZA	1	KG
68	CLAVO DE ACERO 3"	12	KG
69	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2 PLG PARA CALAMINA	10	KG
70	CLAVOS CALAMINEROW 2 1/2X50 40 - UNIDAD	2	KG

71	CLAVOS DE 1/2 SIN CABEZA	2	KG
72	CLAVOS DE 2" CON CABEZA	2	KG
73	CLAVOS DE 3/4 CON CABEZA	2	KG
74	CLAVOS DE 3/4 SIN CABEZA	1	KG
75	CLAVOS DE ACERO 2 1/2"	3	DOC
76	CLAVOS DE ACERO 4"	3	KG
77	CLAVOS PARA MADERA DE 2"X500 GR	2	KG
78	CLAVOS PARA MADERA DE 3"X500 GR	2	KG
79	COLA SINTETICA	8	KG
80	COLA SINTETICA EXTRA	1	GLN
81	DIAMANTE RUBI TIPO LAPICERO	22	UNID
82	DISCO DE CORTE DE FIERRO 4"	20	UNID
83	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 5"	14	UNID
84	DISCO DE CORTE PARA CERAMICA 4.5	6	UNID
85	DISCO DE DESBASTE 4"	6	UNID
86	DISCO DIAMANTADO 4.5" CONCRETO	4	UNID
87	DISCO PARA METAL 4 in	3	UNID
88	DISCO PARA METAL DE CORTE 4 1/2	51	UNID
89	DISCO PARA PORCELANATO	4	UNID
90	ELECTRODO PUNTO AZUL 1/8	15	KG
91	ESMALTE (PINTURA ALUMINIO BRILLANTE) X 1 GLN	3	UNID
92	ESPEJO BICELADO DE 1X70 MTS	1	UNID
93	FIERRO REDONDO LISO 5/8 x 6 mts	2	UNID
94	FLOTADOR DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO DE INODORO	4	UNID
95	FOCO HALOGENO TIPO REFLECTOR DE 200 W 220 V	2	UNID
96	GARRUCHAS COLGANTES	6	UNID
97	HOJA DE SIERRA	35	UNID
98	HORMIGON	13	M3
99	INTERRUTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	2	UNID
100	JABONERA DE CERAMICA	4	UNID
101	JABONERA DE LOZA	25	UNID
102	JALADORES PARA CAJON	3	UNID
103	KIT DE ACCESORIOS PARA LAVADEROS POR 5 PIEZAS	2	UNID
104	KIT DE GANCHO J + CAPUCHON X 20 UND	7	BLS
105	LACA SELLADORA	4	GLN
106	LADRILLO ARTESANAL	150	UNID
107	LADRILLO DE ARCILLA KING KONG DE 10 cm X 14 cm X 24 cm APROX.	261	UNID
108	LADRILLO DE ARCILLA PANDERETA DE 9 cm X 11 cm X 23 cm APROX	1500	UNID
109	LIJA AGUA N°220	8	UNID
110	LIJA FINA N° 80	54	UNID
111	LIJA N° 001 PARA PARED	18	UNID
112	LIJA N° 007 PARA FIERRO	102	UNID
113	LIJA PARA FIERRO N° 1	58	UNID
114	LIQUIDO PRIMER PARA PISO	13	LT
115	LISTONES DE MADERA 60mmx40mmx 4Mts	31	UNID
116	LISTONES DE PINO DE 1X2X10 PIES	40	UNID
117	LLAVE DE 1" PVC	3	UNID
118	LLAVE DE JARDIN DE BRONCE DE 1/2 in	23	UNID
119	MADERA DE PINO DE 2X4X4 PIES	4	UNID

120	MADERA PINO 1X12X4 PIES	3	UNID
121	MADERA PINO 2X2X10.5	24	UNID
122	MADERA PINO DE 1X20X15 PIES	37	UNID
123	MADERA PINO DE 1X8X8 PIES	34	UNID
124	MADERA PINO DE 2x3x12 PIES	13	UNID
125	MADERA PINO DE 2X4X15 PIES	3	UNID
126	MADERA TORNILLO 3X3 X16	85	UNID
127	MANIJA DE MADERA	4	UNID
128	MARCO DE MADERA DE PINO DE 1X2X8 PIES	5	UNID
129	MASILLA P/DRYWALL (2018 - KILOGRAMO)	6	KG
130	MASILLA PARA PARED	26	KG
131	MASKING TAPE 3/4" X 40 YDS	3	UNID
132	NIPLE DE BRONCE DE 1/2 in X 2 in	21	UNID
133	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2 in	9	UNID
134	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 4 in X 10 cm	4	UNID
135	NIPLE DE PVC DE 1" X 1 1/2"	4	UNID
136	NIPLE DE PVC DE 1/2 " CON ROSCA X 1"	8	UNID
137	NIPLE DE PVC DE 3/4 " CON ROSCA X 2"	11	UNID
138	NIPLES DE 1/2 " X 3 " DE LARGO FIERRO GALVANIZADO	23	UNID
139	OCRE COLOR AMARILLO	1	KG
140	OCRE COLOR NEGRO	1	KG
141	OCRE COLOR ROJO	41	KG
142	PAPELERA DE LOZA PARA EMPOTRAR DE 15cm X 15cm	19	UNID
143	PEGAMENTO LATEX (LATA DORADA)	3	GLN
144	PEGAMENTO OATEY DE 16 ONZAS	2	UNID
145	PEGAMENTO PARA PVC X 118 ml. AZUL	24	UNID
146	PEGAMENTO PVC	15.5	GLN
147	PERFIL 8MM X 2M PLASTICO	68	UNID
148	PERFIL 9.5 MM 2.4M MARFIL METRO LINEAL	48	UNID
149	PERFILES DE ALUMINIO DE 12mm x 2.4mm	21	UNID
150	PERNOS DE ANCLAJE C/TARUGO VERDE	10	UNID
151	PICAPORTE DE ALUMINIO 3"	8	UNID
152	PIEDRA CHANCADA	65	M3
153	PIEZAS DE MADERA DE 2X3X10 PIES	17	UNID
154	PLACA RECTANGULAR	1	UNID
155	PLACHAS DE TRIPLEY LUPUNA	26	UNID
156	PLANCHA DE DRYWALL DE 2.44 m X 1.22 m X 1/2	15	UNID
157	PLANCHA DE METAL NEGRA DE 1/ 20	4	UNID
158	PLANCHA METALICA NEGRA 2.40 X 1.20 (1/16)	59	UNID
159	PLATINA DE 2" x 1/8	3	UNID
160	PORTA ROLLO BLANCO	10	UNID
161	PUERTA DE MADERA	1	UNID
162	REGISTRO CROMADO DE 4 "	1	UNID
163	REJILLA DE 2" (SUMIDERO), CROMO	15	UNID
164	REJILLA DE 3" (SUMIDERO)	2	UNID
165	REJILLA DE 4" (SUMIDERO)	1	UNID
166	RIEL DE ALUMINIO MEDIDA ESTÀNDAR	9	UNID
167	RODILLO DE 9 "	4	UNID
168	RODILLO DE 6"	4	UNID
169	RODILLO PARA PINTAR DE 10"	18	UNID
170	RODILLO PARA PINTAR DE 12"	4	UNID

120	MADERA PINO 1X12X4 PIES	3	UNID
121	MADERA PINO 2X2X10.5	24	UNID
122	MADERA PINO DE 1X20X15 PIES	37	UNID
123	MADERA PINO DE 1X8X8 PIES	34	UNID
124	MADERA PINO DE 2x3x12 PIES	13	UNID
125	MADERA PINO DE 2X4X15 PIES	3	UNID
126	MADERA TORNILLO 3X3 X16	85	UNID
127	MANIJA DE MADERA	4	UNID
128	MARCO DE MADERA DE PINO DE 1X2X8 PIES	5	UNID
129	MASILLA P/DRYWALL (2018 - KILOGRAMO)	6	KG
130	MASILLA PARA PARED	26	KG
131	MASKING TAPE 3/4" X 40 YDS	3	UNID
132	NIPLE DE BRONCE DE 1/2 in X 2 in	21	UNID
133	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2 in	9	UNID
134	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 4 in X 10 cm	4	UNID
135	NIPLE DE PVC DE 1" X 1 1/2"	4	UNID
136	NIPLE DE PVC DE 1/2 " CON ROSCA X 1"	8	UNID
137	NIPLE DE PVC DE 3/4 " CON ROSCA X 2"	11	UNID
138	NIPLES DE 1/2 " X 3 " DE LARGO FIERRO GALVANIZADO	23	UNID
139	OCRE COLOR AMARILLO	1	KG
140	OCRE COLOR NEGRO	1	KG
141	OCRE COLOR ROJO	41	KG
142	PAPELERA DE LOZA PARA EMPOTRAR DE 15cm X 15cm	19	UNID
143	PEGAMENTO LATEX (LATA DORADA)	3	GLN
144	PEGAMENTO OATEY DE 16 ONZAS	2	UNID
145	PEGAMENTO PARA PVC X 118 ml. AZUL	24	UNID
146	PEGAMENTO PVC	16	GLN
147	PERFIL 8MM X 2M PLASTICO	68	UNID
148	PERFIL 9.5 MM 2.4M MARFIL METRO LINEAL	48	UNID
149	PERFILES DE ALUMINIO DE 12mm x 2.4mm	21	UNID
150	PERNOS DE ANCLAJE C/TARUGO VERDE	10	UNID
151	PICAPORTE DE ALUMINIO 3"	8	UNID
152	PIEDRA CHANCADA	65	M3
153	PIEZAS DE MADERA DE 2X3X10 PIES	17	UNID
154	PLACA RECTANGULAR	1	UNID
155	PLACHAS DE TRIPLEY LUPUNA	26	UNID
156	PLANCHA DE DRYWALL DE 2.44 m X 1.22 m X 1/2	15	UNID
157	PLANCHA DE METAL NEGRA DE 1/ 20	4	UNID
158	PLANCHA METALICA NEGRA 2.40 X 1.20 (1/16)	59	UNID
159	PLATINA DE 2" x 1/8	3	UNID
160	PORTA ROLLO BLANCO	10	UNID
161	PUERTA DE MADERA	1	UNID
162	REGISTRO CROMADO DE 4 "	1	UNID
163	REJILLA DE 2" (SUMIDERO), CROMO	15	UNID
164	REJILLA DE 3" (SUMIDERO)	2	UNID
165	REJILLA DE 4" (SUMIDERO)	1	UNID
166	RIEL DE ALUMINIO MEDIDA ESTÁNDAR	9	UNID
167	RODILLO DE 9 "	4	UNID
168	RODILLO DE 6"	4	UNID
169	RODILLO PARA PINTAR DE 10"	18	UNID
170	RODILLO PARA PINTAR DE 12"	4	UNID

171	ROSEADORES DE DUCHA	2	UNID
172	SILICONA	6	UNID
173	SILICONA BLANCA PARA METAL DE 300 ML	8	UNID
174	SILICONA TRANSPARENTE TUBO 280 ml	5	UNID
175	SILICONAS GRANDES	2	UNID
176	SILICONAS PARA PEGAR LOSA	4	UNID
177	SOCKETS	2	UNID
178	SODA CAUSTICA	12	GLN
179	SOLDADURA PUNTO AZUL	35	KG
180	SUMIDERO DE BRONCE 6"	2	UNID
181	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	58	UNID
182	SUMIDERO DE BRONCE DE 3"	12	UNID
183	SUMIDERO DE BRONCE DE 4"	10	UNID
184	SUSPENSIÓN TEE PRINCIPAL	9	UNID
185	SUSPENSIÓN TEE TERCIARIA	70	UNID
186	TABLAS MADERA PINO DE 1X8X10 PIES	4	UNID
187	TABLERO DE MELAMINA WENGUE 18 mm 7x8D	3	UNID
188	TAPA DE DESAGUE	17	UNID
189	TAPA PARA DESAGUE DE 10X20 DE FIERRO	1	UNID
190	TAPA PARA INODORO	17	UNID
191	TECHO DE FIBROCEMENTO PERFIL 4 GRIS 3.05 X 1.10 METROS	7	UNID
192	TEE DE PVC SAP PARA SOLDAR O PEGAR DE 1/2"	15	UNID
193	TEMPLE FINO 25 18 - Kilogramo	10	BLSA
194	THINNER	136	GLN
195	THINER MAX 3.5 LT	5	GLN
196	TIRAFONES DE 3 1/2"	10	UNID
197	TORNILLO AUTOROSCANTES 1"	400	UNID
198	TORNILLO AUTOROSCANTES 3/4	674	UNID
199	TORNILLO DE FIERRO AUTOPERFORANTE CON ARANDELA 14X1	100	UNID
200	TORNILLO PARA DRYWALL ROSCA GRUESA (6X1 1/4)X 1000U	10	UNID
201	TRAMPA DE 2 " CON REGISTRO 3/4"	2	UNID
202	TRAMPA PVC PARA LAVATORIO	4	UNID
203	TRAPO INDUSTRIAL X KG	25	KG
204	TRIPLAY 8MM 1.22*2.44 METROS	20	UNID
205	TRIPLEY 1.20 MTSX 2.40 MTS X 4 MM	25	UNID
206	TUBERIA 1/2" PESADA	2	UNID
207	TUBO CUADRADO DE ACERO 1X2 PULG. DE 1.5 ESPESOR / LONGITUD 6 MTS	46	UNID
208	TUBO CUADRADO DE ACERO 2X3 PULG. DE 2 MM DE ESPESOR / LONGITUD 6 MTS	30	UNID
209	TUBO DE 1/2" PVC PESADO EMBONE	4	UNID
210	TUBO DE ABASTO 1/2 X 1/2 X 0.3M	14	UNID
211	TUBO DE ABASTO DE 1/2" POR 7/8	17	UNID
212	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO DE 1/2 in X 30 cm	5	UNID
213	TUBO METALICO DE 1 1/2 X 1.8 mm	1	UNID
214	TUBO NEGRO 40X80X2MM (METAL)	20	UNID
215	TUBO REDONDO METALICO DE 2x2 mm x 6 mts	2	UNID
216	TUBOS DE PVC DE 6" PARA DESAGUE	4	UNID

217	UÑAS DE FIERRO GALVANIZADO PARA LAVATORIO CON SUS TORNILLOS	1	UNID
218	URINARIO LOZA	2	UNID
219	URINARIOS CON PEDESTAL COMPLETOS CON ACCESORIOS	5	UNID
220	VALVULA ESFERICA P/TOTAL 400 LBS 1/2"	7	UNID
221	VALVULA Y FLOTADOR ROTOPLAS DE 3/4 PARA TANQUE	5	UNID
222	VARILLA DE FIERRO 8 mm	1	UNID
223	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 1/2 "	37	UNID
224	VARILLAS DE ACERO DE 3/8"	5	UNID
225	VARILLAS DE ACERO DE 5/8"	4	UNID
226	VIDRIO DE 1.2 X 1.2 DE 4 MM	6	UNID
227	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5.5 mm 0.3*0.5 m	20	UNID
228	YESO 40 - Unidad DE 18 KILOS	37	BLS
229	YESO BOLSA DE 25 KILOS	6	BLS
230	ZINCROMATO X GLN	3	GLN

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RND No 11 IDE No 486-2020** / I DE-6.3/10.00, de fecha 21 de octubre 2020

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios]

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Cuatro (04) dias calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	1er PERIODO	2do PERIODO	TOTAL
SUMIISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA	50.00 %	50.00 %	100.00 %

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en la oficina de Tesorería de la I. División de Ejército el costo de DIEZ con 00/100 soles (S/. 10.00) por reproducción de base y luego con la boleta de pago solicitar la reproducción de bases en la oficina de adquisiciones de la I. División de Ejército, sito en el 2do piso de la Av. Bolognesi N° 1000 – Piura, en las fechas señaladas en el cronograma en el horario de 07:30 a 15:30 horas

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo Nº 1341 que modifica la Ley de Contrataciones Nº 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR..

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[3]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en (soles S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procecimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

h) Cuadro detalle del los artículos que integran el paquete ofertado por el postor, señalando en cada uno de ellos la marca, unidad de medida y cantidad de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de las Bases, el postor deberá ofertar la totalidad de los artículos que conforman el paquete, caso contrario no será admitido

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[4].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.
[4] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

pequeña empresa **(Anexo N°10).**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	002 92 - 007426
Banco	:	BANCO DE LA NACION

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. [CARTA FIANZA]
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[6].

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[7].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de la Secc Abastecimiento / Dpto LOGISTICA/ I DE sito Av Bolognesi N° 1000 – PIURA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIODICOS**

[7] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CORRESPONDIENTE A CADA PERIODO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (LA ENTIDAD)
- Recepción y conformidad [Acta de Constatación y Verificación emitida por el Comité responsable] (LA ENTIDAD)
- Comprobante de pago (Factura original y copia, guía de remision) (EL CONTRATISTA)
- Orden de Compra. (LA ENTIDAD)

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Suministros de Materiales de ferretería para mantenimiento y reparación de instalaciones Militares de la guarnición de Piura.

2. FINALIDAD PUBLICA:

La presente Contratación busca proveer de Materiales destinados a la reparación y mantenimiento de instalaciones y estructuras militares, mediante la entrega de materiales para mantenimiento y reparación de instalaciones, para su funcionamiento de la capacidad administrativa y operativa de la IDE, a fin de poder contar con instalaciones adecuadas para albergar al personal militar y civil del Ejército para atender a la población de la guarnición de Piura cuando sea necesario.

3. ANTECEDENTES:

El EM de la I DE, UU, PPUU y EEOO requiere el mantenimiento y reparación de sus instalaciones, por lo que es necesaria la entrega de los artículos de ferretería para el correcto funcionamiento

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Suministros de Materiales de ferretería para mantenimiento y reparación de instalaciones de la guarnición de Piura.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.

5.1 DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES DE LOS ARTICULOS DE FERRETERIA

N°	Descripción del articulo	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas
1	ACCESORIO PARA SANITARIO (VALVULA)	12	UNID	SON FABRICADAS EN PVC, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 10 BAR (145 PSI). MATERIAL PVC, USOS PARA AGUA FRÍA, MEDIDAS 3/4" ÁNGULO 90°
2	ACCESORIOS PARA INODORO	13	UNID	SON FABRICADAS EN PVC, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 10 BAR (145 PSI). MATERIAL PVC, USOS PARA AGUA FRÍA, MEDIDAS 3/4" ÁNGULO 90°
3	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in X 2 in	77	UNID	Tubo de PVC color gris para agua fria nacional con sistema de roscado virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental
4	ADAPTADOR DE 1/2"	280	UNID	Adaptador con Rosca PVC 1/2", que es un accesorio de gasfitería que permite conectar una válvula para medidor de agua con una tubería con rosca
5	ADAPTADOR DE PVC PARA SOLDAR O PEGAR DE 1"	20	UNID	Tubo de PVC color gris para agua fria nacional sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental
6	ADAPTADORES DE PVC DE 3/4"	23	UNID	Tubo de PVC color gris para agua fria nacional, sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental

7	ALAMBRE GALVANIZADO N° 18	1	KG	De acero galvanizado, obtenido por trefilacion que le otorga excelente ductilidad y maleabilidad, para amarres de fierro corrugado en todo tipo de estructuras.
8	ALAMBRE Nº 14 PARA CONSTRUCCION EN ROLLO	11	KG	De acero galvanizado, obtenido por trefilacion que le otorga excelente ductilidad y maleabilidad, para amarres de fierro corrugado en todo tipo de estructuras.
9	ANGULO PERIMETRAL	8	UNID	TIPO: ANGULOS, MEDIDAS: 1/8 PULGADA 80.31CM) X 1 PULGADA (2.54 CM), CARACTERISTICA: ANGULO ESTRUCTURAL FABRICADO POR PROCESOS DE ALIMENTACION EN CALIENTE, DE PALANQUILLA PROVENIENTE DE LA COLADA CONTINUA, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE DA SECCIONES TRANSVERSALES CON FORMAS DE L CON ALAS IGUALES. MATERIAL: HIERRO, LARGO: 6 MT, SON UTILIZADAS PARA LA CONSTRUCION DE TORRES DE TRANSMISION ELECTRICA, TORRES DE TELECOMUNICACIONES, FABRICACION DE VIGAS Y COLUMNAS EN CELOSIA, CERCHAS, ARRASTRAMIENTO Y CERRAJERIA EN GENERAL
10	ANILLO DE CERA CON GUIA	21	UNID	Características, cera para la fijación de la taza del baño
11	ANILLO DE CERA SIN GUIA	19	UNID	Características, cera para la fijación de la taza del baño
12	ANTICORROSIVO x 1 gln	21	GLN	Pigmentos de gran estabilidad y aditivos reductores para un alto poder anticorrosivo sobre cualquier tipo de metal. Acabado Mate Rendimiento 35 m2
13	ARENA FINA	84	M3	Material compuesto por arcilla y/o limo.Ideal para tarrajeos de paredes, techos y en acabados finos
14	ARENA GRUESA	103	M3	Material compuesto por arcilla y/o limo. Ideal para la mezcla de morteros, en muros de contención, pisos, techos
15	BALDOSA MULTIPLACA DE 4MM DE 60X60	24	M2	Cielo raso de muy buena apariencia y acabado texturado, resistente a la humedad y al óxido. Especialmente diseñado para brindarte una solución práctica y económica para techar distintos ambientes
16	BARNIZ 1 GLN	10	UNID	Para aplicar SOBRE SUPERFICIES DE MADERA COMO PUERTAS, SOCALOS Y MUEBLES EN GENERAL , PRESENTACION DE LATA X 1 GALON
17	BARNIZ COLOR CEDRO	11	GLN	Para aplicar SOBRE SUPERFICIES DE MADERA COMO PUERTAS, SOCALOS Y MUEBLES EN GENERAL , PRESENTACION DE LATA X 1 GALON
18	BARRAS DE ACERO DE 3/8"	3	UNID	Barra de construcción ASTM A615 Grado 60. Permite una alta adherencia con el concreto. De alta calidad y gran durabilidad. Barra de acero rectas de sección circular, con resaltes Hi-bond
19	BISAGRAS DE 3"	11	UNID	UNA BISAGRA, GOZNE O PERNIO ES UN HERRAJE ARTICULADO QUE POSIBILITA EL GIRO DE PUERTAS, VENTANAS O PANELES DE MUEBLES. CUENTA CON DOS PIEZAS
20	BISAGRAS DE 4"	15	UNID	Bisagra fabricada en acero laminado con un acabado aluminado. Recomendable solo para interiores. Ancho Del Producto: 10 cm Altura Del Producto: 10 cm Profundidad Del Producto: 0.15 cm
21	BISAGRAS DE 4"1/2x4mm(3 BISAGRAS)	1	JGO	UNA BISAGRA, GOZNE O PERNIO ES UN HERRAJE ARTICULADO QUE POSIBILITA EL GIRO DE PUERTAS, VENTANAS O PANELES DE MUEBLES. CUENTA CON DOS PIEZAS
22	BISAGRAS DE 6 1/2 x4 mm (8 BISAGRAS)	2	JGO	UNA BISAGRA, GOZNE O PERNIO ES UN HERRAJE ARTICULADO QUE POSIBILITA EL GIRO DE PUERTAS, VENTANAS O PANELES DE MUEBLES. CUENTA CON DOS PIEZAS
23	BRAZOS DE DUCHA PVC CON CANASTILLA	82	UNID	De PVC con acabado de color cromado que cuenta con brazo cabeza de ducha
24	BRAZO DE DUCHA CROMADO DE BRONCE	22	UNID	CUERPO DE METAL CROMADO DE ENTRADA DE ½ PESO MINIMO 0.50 KG. CANASTILLA PLASTICA COLOR DORADO
25	BROCHA DE 2 "	2	UNID	CERDAS 100% NATURALES DE MANGO DE POLIPROPILENO CON EMPAQUE DISEÑO ESPECIAL
26	BROCHA DE 3"	10	UNID	CERDAS 100% NATURALES DE MANGO DE POLIPROPILENO CON EMPAQUE DISEÑO ESPECIAL
27	BROCHA DE 6"	34	UNID	CERDAS 100% NATURALES DE MANGO DE POLIPROPILENO CON EMPAQUE DISEÑO ESPECIAL
28	BROCHA DE 4"	14	UNID	MANGO DE PLÁSTICO CERDAS NATURALES, QUE SE DESLIZAN FÁCILMENTE SOBRE LAS SUPERFICIES PARA UN ACABADO
29	BROCHA DE 5"	3	UNID	MANGO DE PLÁSTICO CERDAS NATURALES, QUE SE DESLIZAN FÁCILMENTE SOBRE LAS SUPERFICIES PARA UN ACABADO

30	CAJA DE DESAGUE	1	UNID	De concreto armado, caja de registro que sirve como recolector de desagüe. Facilita su mantenimiento y limpieza.
31	CONFITILLO	10	M3	Es un agregado que se obtiene de la trituración de rocas, que en nuestro caso es de ¼ a 3/8". Se usa para el afirmado de carreteras y como relleno ornamental
32	CAJA DE REGISTRO COMPLETA	4	UNID	De concreto armado, caja de registro que sirve como recolector de desagüe. Facilita su mantenimiento y limpieza.
33	CAJA RECTANGULAR DE LUZ	2	UNID	Caja de PVC para conducción de baja o media tensión, para instalación doméstica y residencial, diseñado como soporte principal para instalar diversos tipos de luminararias, además me permite el paso de los cables y tuberías en conexiones eléctricas
34	CAJAS OCTOGONALES DE LUZ	2	UNID	Caja de PVC para conducción de baja o media tensión, para instalación doméstica y residencial, diseñado como soporte principal para instalar diversos tipos de luminararias, además me permite el paso de los cables y tuberías en conexiones eléctricas
35	CAL	34	GLN	producto alcalino, sustraído mediante la descomposición de rocas calizas. Otra de sus cualidades, es la buena adherencia, lo que permite un fácil pintado en la superficie
36	CALAMINA	79	UNID	De acero galvanizado con recubrimiento de zinc, usada por sus altos estandares en su proceso de fabricación es una de las más resistentes y durables del mercado , Medidas estandar del mercado, livianas y fácil de transportar, alta resistencia y gran durabilidad ante cualquier clima
37	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 0.30X 5.15 MTS X 2.50 MTS	16	UNID	Características paneles metálicos fabricados con acero para cobertura y fachadas, otorgan resistencia estructural.
38	CALAMINA METALICA 0.8X3.6MTS	3	UNID	Metal fruto de juntar el zinc, plomo y estaño en distintas proporciones
39	CALAMINA METALICA GALVANIZADA 5MTS X 1.20 MST X 0.30 MM	182	UNID	Características paneles metálicos fabricados con acero para cobertura y fachadas, otorgan resistencia estructural.
40	CALAMINON 0.3 X 1.10 X 6MTS / LONGITUD 6 METROS	112	UNID	Su diseño arquitectónico y moderno hace que se utilice en coberturas y cerramientos. Ideal para edificaciones que requieran un acabado estético, El Aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio
41	CANASTILLA DE PVC PARA DUCHA	10	UNID	Accesorio que gracias a sus acabados es resistente a filtraciones de agua. También brinda un toque de elegancia al baño donde es instalado
42	CANDADO ARCO 50mm	2	UNID	Candado de alta seguridad con cuerpo de macizo de bronce y arco de acero cromado
43	CANTONERAS DE 1 1/2" PARA ESCALERA O PELDAÑOS	24	UNID	Artículo fabricado en aluminio que se coloca en los cantos de los muebles para protegerlos, Perfil de aluminio, forma angular, con ranuras por toda su longitud, cuenta con anclaje en forma de T que facilita su instalación con el pegamento o cemento, brindándole una mejor adherencia
44	CEMENTO ANTI SALITRE BOLSA DE 42.5 KG	110	BLS	Con adiciones activas que lo hacen más durable en obras expuestas a la agresión de los sulfatos y la humedad, Utilizados en la elaboración de concretos que serán colocados en elementos estructurales simples o armados.
45	CEMENTO BLANCO	28	BLS	Cemento de color blanco color que es susceptible a cualquier coloración con pigmentos
46	CEMENTO BLANCO X 1kg	17	KG	Cemento de color blanco color que es susceptible a cualquier coloración con pigmentos
47	CEMENTO GRIS	101	BLS	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Que sea extra – antisalitre. Peso 42.50 kg
48	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG	387	BLS	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Que sea extra – antisalitre. Peso 42.50 kg
49	CERRADURA MARCA FORTE CALIFORNIA	19	UNID	Cerradura de un cuerpo macizo de bronce de tres pivotes de acero y un sistema de triple avance de seguridad
50	CERRADURA MECANICA DE 3 GOLPES	2	UNID	Cerradura de un cuerpo macizo de bronce de tres pivotes de acero y un sistema de triple avance de seguridad
51	CERRADURA MECANICA TIPO PERILLA PARA PUERTA	3	UNID	De acero inoxidable de doble rosca, tres llaves

52	CERROJO	2	UNID	De acero de fácil instalación con pernos ajustables
53	CERROJO DE FIERRO X 4 in	9	UNID	De acero de fácil instalación con pernos ajustables
54	CERROJOS 8 CM	2	UNID	Cerrojo de uso doméstico. Sirve para cerrar y ajustar la puerta con sus marcos. Accesorio fabricado en acero con acabado tropicalizado, cuenta con picaporte de barra circular de 3.5 cm de largo x 8 mm de diámetro, cuenta con 4 puntos de fijación, además cuenta con 2 orejas para colocar candado. Ancho Del Producto: 9.5 cm Profundidad Del Producto: 1.8 cm Altura Del Producto: 4.3 cm
55	CERROJOS DE ALUMINIO 3"	4	UNID	CERROJO DE PASADOR CON 4 TORNILLOS, ACABADO PLATEADO CON ZINC, PERNO EXTRA LARGO PARA MAYOR SEGURIDAD, COMPLETO CON CERRADURA DE SUPERFICIO FACIL DE MONTAR, INCLUYE PERNOS
56	CESPED AMERICANO EN BLOQUE	10	M2	Es una planta perenne estolonifera con tallos procumbentes de 5 –30 cm. Tiene hojas lisas, sin pelos y angostas, de coloración verde oscura
57	CHAPA DE 3 GOLPES	9	UNID	Cerradura de un cuerpo macizo de bronce de tres pivotes de acero y un sistema de triple avance de seguridad
58	CHAPAS DE BOLA	30	UNID	De acero inoxidable de doble rosca, tres llaves
59	CIELO RASO CERENE PLUS 1.2 X0.60 M X 3MM	24	M2	Cielo raso de muy buena apariencia y acabado texturado, resistente a la humedad y al óxido. Especialmente diseñado para brindarte una solución práctica y económica para techar distintos ambientes
60	CINTA AISLANTE GRANDE	3	UNID	**Cinta** eléctrica **aislante** de vinil. Diseñada para usarse en instalaciones exteriores e interiores de hasta 600 volts. Se puede emplear para el **aislamiento e** identificación de conductos
61	CINTA DE MALLA P/DRYWALL	5	UNID	Esta cinta tiene un adhesivo que sirve para poder pegar las planchas de fibrocemento, es de gran resistencia a la alcalinidad y alta protección en ambientes húmedos. Cuenta con una malla de fibra de vidrio que crea una superficie sin costuras, de alta resistencia, fácil de ocultar, además es resistente al moho
62	CINTA TEFLON	34	UNID	Una cinta para el sellado de roscas, que tiene una resistencia buena a las rasgaduras; es químicamente inerte y sella la mayoría de tuberías y pernos roscados metálicos y de plástico
63	CINTA TEFLON 12MM X 12 YD	30	UNID	Una cinta para el sellado de roscas, que tiene una resistencia buena a las rasgaduras; es químicamente inerte y sella la mayoría de tuberías y pernos roscados metálicos y de plástico
64	CINTA TEFLON DE 1/2 in X 10 m	113	UNID	Una cinta para el sellado de roscas, que tiene una resistencia buena a las rasgaduras; es químicamente inerte y sella la mayoría de tuberías y pernos roscados metálicos y de plástico
65	CLAVO CALAMINERO #4 3/4	12	KG	De material de acero, ideal para fijar techos de acero galvanizado.
66	CLAVO DE ACERO 1"	15	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
67	CLAVO DE 2" SIN CABEZA	1	KG	Usado para fijación de superficies de madera en trabajos de carpintería
68	CLAVO DE ACERO 3"	12	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
69	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2 PLG PARA CALAMINA	10	KG	De material de acero, ideal para fijar techos de acero galvanizado.
70	CLAVOS CALAMINEROW 2 1/2X50 40 - UNIDAD	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
71	CLAVOS DE 1/2 SIN CABEZA	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
72	CLAVOS DE 2" CON CABEZA	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto

73	CLAVOS DE 3/4 CON CABEZA	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
74	CLAVOS DE 3/4 SIN CABEZA	1	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
75	CLAVOS DE ACERO 2 1/2"	3	DOC	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
76	CLAVOS DE ACERO 4"	3	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
77	CLAVOS PARA MADERA DE 2"X500 GR	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
78	CLAVOS PARA MADERA DE 3"X500 GR	2	KG	Son de acero templado con punta balística rolada para una mejor fijación. Dependiendo de su uso, pueden ser estriados o alisados para albañilería y concreto y de disparo o impacto para concreto
79	COLA SINTETICA	8	KG	Ideal para trabajos exigentes, usa este adhesivo para pegar muebles y maderas de forma rápida y duradera.
80	COLA SINTETICA EXTRA	1	GLN	Ideal para trabajos exigentes, usa este adhesivo Teknokola Extra para pegar muebles y maderas de forma rápida y duradera. Color: Blanco Material: Sintético Contenido:4 kg
81	DIAMANTE RUBI TIPO LAPICERO	22	UNID	Alta calidad de corte. Soldadura láser. Corte húmedo
82	DISCO DE CORTE DE FIERRO 4"	20	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, excelente para trabajos industriales en todo material metálico.
83	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 5"	14	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, para trabajos de cortes sobre cemento , ladrillo, concreto.
84	DISCO DE CORTE PARA CERAMICA 4.5	6	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, no despostilla en porcelanato, cerámicos , mayólicas
85	DISCO DE DESBASTE 4"	6	UNID	Discos abrasivos para pulido de acero Medidas 4 1/2 x 1/4" Tipo Discos desbaste metal
86	DISCO DIAMANTADO 4.5" CONCRETO	4	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, para trabajos de cortes sobre cemento , ladrillo, concreto.
87	DISCO PARA METAL 4 in	3	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, excelente para trabajos industriales en todo material metálico.
88	DISCO PARA METAL DE CORTE 4 1/2	51	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, excelente para trabajos industriales en todo material metálico.
89	DISCO PARA PORCELANATO	4	UNID	De alto rendimiento de corte y larga duración de producción, no despostilla en porcelanato, cerámicos , mayólicas
90	ELECTRODO PUNTO AZUL 1/8	15	KG	SOLDADURA BLANCA DE 1/8, PUNTO AZUL
91	ESMALTE (PINTURA ALUMINIO BRILLANTE) X 1 GLN	3	UNID	Resistencia a la intemperie y a los rayos del sol.
92	ESPEJO BICELADO DE 1X70 MTS	1	UNID	Espejo para baño de 100% vidrio, el cuerpo se compone de 1 solo espejo con bordes biselados, en la parte trasera-superior viene con soporte de acero para poder colgarlo en la pared y un soporte de acero en la parte inferior para darle mayor estabilidad
93	FIERRO REDONDO LISO 5/8 x 6 mts	2	UNID	fierro sin estrias completamente liso de 5/8 x 6 mt
94	FLOTADOR DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO DE INODORO	4	UNID	de material de PVC , para inodoro
95	FOCO HALOGENO TIPO REFLECTOR DE 200 W 220 V	2	UNID	de muy buena calidad
96	GARRUCHAS COLGANTES	6	UNID	Ideal muebles, bases moviles, etc.

97	HOJA DE SIERRA	35	UNID	Las hojas Sandflex de Banco combinan una excelente capacidad de corte y una mayor resistencia con un alto grado de flexibilidad. Hoja de arco de acero.
98	HORMIGON	13	M3	Utilizado para obras de concreto armado y pretensado en General de rápido endurecimiento.
99	INTERRUTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	2	UNID	Con excelentes propiedades mecánicas autoextinguibles resistentes al alto impacto y a la prueba del hilo incandescente, ideal para desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica voltaje 250v, amperaje 10A, de material de PVC
100	JABONERA DE CERAMICA	4	UNID	Jabonera de loza vitrificada, con base adecuada para colocar el jabón, resistente a la humedad. Diseño clásico elegante de material de loza, con un tipó de fijación de pegado
101	JABONERA DE LOZA	25	UNID	Jabonera de loza vitrificada, con base adecuada para colocar el jabón, resistente a la humedad. Diseño clásico elegante de material de loza, con un tipó de fijación de pegado
102	JALADORES PARA CAJON	3	UNID	Jalador recto de 96 mm, en acero con acabado en cromado modelo curvo. Para muebles en general
103	KIT DE ACCESORIOS PARA LAVADEROS POR 5 PIEZAS	2	UNID	características acabado vitrificado, material loza, jabonera (12x4x11.5) toallero (20x5x9 cm) porta papel higiénico (20x4.5x11cm)
104	KIT DE GANCHO J + CAPUCHON X 20 UND	7	BLS	Kit para fijar techos de PVC sobre estructura de metal, techo aligerado, facilitando su instalación gracias a su enganche.
105	LACA SELLADORA	4	GLN	Es un producto es un complemento que podrás usar para preparar la superficie de madera, es de secado rápido y buena adherencia elaborado con una fórmula de nitrocelulosa aplicando las primeras capaz para que luego puedas aplicar el barniz, la cual hará que tengas un mejor acabado en tus trabajos. Rendimiento: 8-22 m2/gal Tiempo de secado: 1 h Color: Transparente
106	LADRILLO ARTESANAL	150	UNID	Ladrillo resistente, capaz de perdurar con soportar la carga, asimismo utilizable para los cercos perimétricos de 21.5 X 9.5 X 11.5. De 4
107	LADRILLO DE ARCILLA KING KONG DE 10 cm X 14 cm X 24 cm APROX.	261	UNID	Ladrillo resistente, capaz de perdurar con soportar la carga, asimismo utilizable para los cercos perimétricos
108	LADRILLO DE ARCILLA PANDERETA DE 9 cm X 11 cm X 23 cm APROX	1500	UNID	Ladrillo resistente, capaz de perdurar con soportar la carga, asimismo utilizable para los cercos perimétricos de
109	LIJA AGUA N°220	8	UNID	Ideal para superficies duras como paredes, metales y maderas
110	LIJA FINA N° 80	54	UNID	Ideal para superficies duras como paredes, metales y maderas
111	LIJA N° 001 PARA PARED	18	UNID	Ideal para superficies duras como paredes, metales y maderas
112	LIJA N° 007 PARA FIERRO	102	UNID	Ideal para superficies duras como paredes, metales y maderas
113	LIJA PARA FIERRO N° 1	58	UNID	Ideal para superficies duras como paredes, metales y maderas
114	LIQUIDO PRIMER PARA PISO	13	LT	Para pegar nuevo enchapes sobre enchapes antiguos sin retirarlos. Mejora adherencia entre morteros nuevos y antiguos. Contribuye a impermeabilizar la superficie
115	LISTONES DE MADERA 60mmx40mmx 4Mts	31	UNID	Madera utilizada en construcción hechos según el tipo de madera como pino, abeto, roble, etc
116	LISTONES DE PINO DE 1X2X10 PIES	40	UNID	Madera utilizada en construcción hechos según el tipo de madera como pino
117	LLAVE DE 1" PVC	3	UNID	Válvula de paso
118	LLAVE DE JARDIN DE BRONCE DE 1/2 in	23	UNID	Para instalaciones hidráulicas. Resistente a la oxidación y corrosión. Medida de 1/2”
119	MADERA DE PINO DE 2X4X4 PIES	4	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
120	MADERA PINO 1X12X4 PIES	3	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino

121	MADERA PINO 2X2X10.5	24	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
122	MADERA PINO DE 1X20X15 PIES	37	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
123	MADERA PINO DE 1X8X8 PIES	34	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
124	MADERA PINO DE 2x3x12 PIES	13	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
125	MADERA PINO DE 2X4X15 PIES	3	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado, también una buena opción para la construcción Material: Pino
126	MADERA TORNILLO 3X3 X16	85	UNID	El Tornillo es una madera medianamente pesada, presenta contracciones lineales media y contracción volumétrica estable. Actualmente es usada en pisos, estructuras de casas, armaduras, vigas, columnas, carpintería de interiores, artesanía y en la fabricación de puertas, ventanas y carrocerías. Densidad básica 0.45 g/cm3 Contracción tangencial 3.00 % Contracción radial 1.00 % Contracción volumétrica 3.90 %
127	MANIJA DE MADERA	4	UNID	La manija es de gran tamaño se puede aplicar a la puerta del cajón, armario, ropero y puerta de madera. Manija: arco. Medidas: 88 mm. largo total, 64 mm
128	MARCO DE MADERA DE PINO DE 1X2X8 PIES	5	UNID	Madera Pino 2da Madera
129	MASILLA P/DRYWALL (2018 - KILOGRAMO)	6	KG	Masilla color blanco, para resane de huecos y rajaduras de la pared.
130	MASILLA PARA PARED	26	KG	Masilla color blanco, para resane de huecos y rajaduras de la pared.
131	MASKING TAPE 3/4" X 40 YDS	3	UNID	Cinta masking tape color beige de 3/4" y de 40 yds
132	NIPLE DE BRONCE DE 1/2 in X 2 in	21	UNID	Forjado en material de fierro galvanizado, lo cual asegura protección ante la posible oxidación y gran capacidad para soportar altas temperaturas. Medidas de 1/2” x 3”
133	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2 in	9	UNID	Forjado en material de fierro galvanizado, lo cual asegura protección ante la posible oxidación y gran capacidad para soportar altas temperaturas. Medidas de 1/2” x 3”
134	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 4 in X 10 cm	4	UNID	Forjado en material de fierro galvanizado, lo cual asegura protección ante la posible oxidación y gran capacidad para soportar altas temperaturas. Medidas de 1/2” x 3”
135	NIPLE DE PVC DE 1" X 1 1/2"	4	UNID	Característica material PVC, tipo de conexión enroscado, presión máxima de trabajo 145 psi
136	NIPLE DE PVC DE 1/2 " CON ROSCA X 1"	8	UNID	Característica material PVC, tipo de conexión enroscado, presión máxima de trabajo 145 psi
137	NIPLE DE PVC DE 3/4 " CON ROSCA X 2"	11	UNID	Característica material PVC, tipo de conexión enroscado, presión máxima de trabajo 145 psi
138	NIPLES DE 1/2 '' X 3 '' DE LARGO FIERRO GALVANIZADO	23	UNID	Forjado en material de fierro galvanizado, lo cual asegura protección ante la posible oxidación y gran capacidad para soportar altas temperaturas. Medidas de 1/2” x 3”
139	OCRE COLOR AMARILLO	1	KG	De fácil dispersabilidad, baja absorción de aceite, alta fuerza coloristica, listo para incorporarse directamente sobre los materiales que se desean colorear
140	OCRE COLOR NEGRO	1	KG	De fácil dispersabilidad, baja absorción de aceite, alta fuerza coloristica, listo para incorporarse directamente sobre los materiales que se desean colorear
141	OCRE COLOR ROJO	41	KG	De fácil dispersabilidad, baja absorcion de aceite, alta fuerza coloristica, listo para incorporarse directamente sobre los materiales que se desean colorear

142	PAPELERA DE LOZA PARA EMPOTRAR DE 15cm X 15cm	19	UNID	De loza vitrificada de primera calidad de empotrar, con agarraderas de 6x6 (15x15cm), para pegado en paredes de cerámica utilizando silicona de alta adherencia.
143	PEGAMENTO LATEX (LATA DORADA)	3	GLN	Pegamento para tubos de PVC, para tubos de agua max 2" y desague max 4" color transparente con aplicador en la tapa, pegado rápido
144	PEGAMENTO OATEY DE 16 ONZAS	2	UNID	Viscosidad media. Para tuberías con ajuste de interferencia hasta 6” de diámetro. De fraguado rápido. Cemento formulado para condiciones de humedad, presurización e instalación rápida
145	PEGAMENTO PARA PVC X 118 mL AZUL	24	UNID	Soldadura líquida para tuberías de cloruro de polivinilo. Cemento adhesivo para Tuberías y conexiones de CPVC
146	PEGAMENTO PVC	15.5	GLN	Para condiciones húmedas y secas. Fraguado bien rápido. Para uso en agua potable, alcantarillado y DWV
147	PERFIL 8MM X 2M PLASTICO	68	UNID	Perfil de plástico resistente y versátil terminaciones interior largo 2.4 mm color marfil , gama de color beige
148	PERFIL 9.5 MM 2.4M MARFIL METRO LINEAL	48	UNID	Perfil de plástico resistente y versátil terminaciones interior largo 2.4 mm color marfil , gama de color beige
149	PERFILES DE ALUMINIO DE 12mm x 2.4mm	21	UNID	Componentes estructurales de una construcción en drywall, con los cuales se puede aprovechar al máximo el espacio disponible de una edificación residencia
150	PERNOS DE ANCLAJE C/TARUGO VERDE	10	UNID	Modelo para inodoro tipo perno c/tarugo color plateado
151	PICAPORTE DE ALUMINIO 3"	8	UNID	Tipo pestillo, Incluye tornillos
152	PIEDRA CHANCADA	65	M3	material extraído y procesado pasa por un riguroso control de calidad, garantizando un producto libre de contaminación y cumpliendo las especificaciones de las Normas ASTM y NTP. Aquel que queda retenido en el tamiz N°4 y proviene de la desintegración de las rocas puede a su vez clasificarse en piedra chancada y grava
153	PIEZAS DE MADERA DE 2X3X10 PIES	17	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado,
154	PLACA RECTANGULAR	1	UNID	Placa de forma rectangular. Espesor 0.92 cm Concepto refinado y combinable con todos los mecanismos. Certificación IMQ. Sitio Fabricación ISO 9001:2008
155	PLACHAS DE TRIPLEY LUPUNA	26	UNID	ES UNA PLANCHA DE TRIPLAY FÁCILMENTE MAQUINABLE QUE EVITA EL DESGASTE ACELERADO DE HERRAMIENTAS. LAS SUPERFICIES SON PERFECTAMENTE LIJADAS, LO QUE FACILITA AL USUARIO EL TRABAJO DE ACABADO. SUPERFICIES UNIFORMES EN TONO Y ACABADO. LAS PLANCHAS DE TRIPLAY ESTÁN INMUNIZADAS CONTRA LA ACCIÓN DE TODO TIPO DE INSECTOS Y HONGOS. PERMITE CUALQUIER TIPO DE ACABADO Y LAQUEADO UNIFORME.
156	PLANCHA DE DRYWALL DE 2.44 m X 1.22 m X 1/2	15	UNID	Compuesta por un núcleo de roca yeso bi hidratado y aditivos que se combinan entre sí. Las caras están revestidas con un papel de varias capas de celulosa especial, 100% reciclado. El papel de la cara visible cubre los bordes longitudinales de la placa, lo que le brinda una gran fortaleza y protección al núcleo de yeso de la misma. Los extremos de la placa son rectificados y cuidadosamente escuadrados en corte cuadrado con el núcleo de yeso a la vista
157	PLANCHA DE METAL NEGRA DE 1/ 20	4	UNID	La Plancha Metálica Negra es muy apreciada para crear revestimientos de paredes también se utilizan para fabricar puertas metálicas se trabaja con una dimensión standard 1200 mm Ancho x 2400 mm con un espesor 1.45mm Esta Plancha Metálica es un material muy resistente, fácil de cortar
158	PLANCHA METALICA NEGRA 2.40 X 1.20 (1/16)	59	UNID	La Plancha Metálica Negra es muy apreciada para crear revestimientos de paredes también se utilizan para fabricar puertas metálicas se trabaja con una dimensión standard 1200 mm Ancho x 2400 mm con un espesor 1.45mm Esta Plancha Metálica es un material muy resistente, fácil de cortar
159	PLATINA DE 2" x 1/8	3	UNID	Producto de sección transversal rectangular que se obtiene por Laminación de palanquillas de Acero Estructural que previamente fueron calentadas hasta una temperatura del orden de los 1250 ºC. Fabricación de estructuras metálicas, puertas, ventanas, rejas, piezas forjadas, etc.
160	PORTA ROLLO BLANCO	10	UNID	Portarollo de loza vitrificada. Cuenta con 1 eje de plástico retractil para colocar rollo de papel, resistente a la humedad. Diseño clásico y elegante
161	PUERTA DE MADERA	1	UNID	de madera resistente, medidas a tratar
162	REGISTRO CROMADO DE 4 "	1	UNID	Rejilla de piso de lavador para desagüe

163	REJILLA DE 2" (SUMIDERO), CROMO	15	UNID	Rejilla de piso de lavador para desagüe
164	REJILLA DE 3" (SUMIDERO)	2	UNID	Rejilla de piso de lavador para desagüe
165	REJILLA DE 4" (SUMIDERO)	1	UNID	Rejilla de piso de lavador para desagüe
166	RIEL DE ALUMINIO MEDIDA ESTÁNDAR	9	UNID	Riel de aluminio, ideal para cortinas
167	RODILLO DE 9 "	4	UNID	Diseñado especialmente para dejar muy buenos acabados. Ideal para superficies lisas. Use con pintura epóxica, esmaltes, barnices.
168	RODILLO DE 6"	4	UNID	Diseñado especialmente para dejar muy buenos acabados. Ideal para superficies lisas. Use con pintura epóxica, esmaltes, barnices.
169	RODILLO PARA PINTAR DE 10"	18	UNID	Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. Ideal para pinturas al látex, imprimantes, óleo mate y acabados de pintura
170	RODILLO PARA PINTAR DE 12''	4	UNID	Herramienta utilizada para pintar paredes y otras superficies consiste en un rulo de material absorbente que gira sobre su eje
171	ROSEADORES DE DUCHA	2	UNID	Salida de ducha hecho de cuerpo de Bronce con cabezal de ABS en acabado cromado. Cabezal con giro frontal a 45°, cuenta con 1 tipo de chorro, canopla de metal cromado
172	SILICONA	6	UNID	Silicona neutra con anti hongos, 300 ML , multiusos
173	SILICONA BLANCA PARA METAL DE 300 ML	8	UNID	Características adhesivo y sellante elástico componente, libre de solventes, para superficies porosas y no porosas, particularmente metálicas
174	SILICONA TRANSPARENTE TUBO 280 ml	5	UNID	Silicona neutra con anti hongos,, multiusos
175	SILICONAS GRANDES	2	UNID	Silicona neutra con anti hongos,, multiusos
176	SILICONAS PARA PEGAR LOSA	4	UNID	Silicona neutra con anti hongos,, multiusos
177	SOCKETS	2	UNID	Dispositivo eléctrico con rosca E27, para sostener bombillas eléctricas, socket tipo plano de material baquelita, con orificios a los extremos para fijar a la pared o techo, resistente a impactos, con una tensión de 250v
178	SODA CAUSTICA	12	GLN	minimiza la solubilidad de contaminantes de calcio y magnesio en los fluidos de perforación. SODA CAUSTICA activa y solubiliza productos comunes tales como los lignosulfonatos en lodos de perforación. SODA CAUSTICA controla las propiedades de pH y alcalinidad de los lodos base agua.
179	SOLDADURA PUNTO AZUL	35	KG	Diseñado exclusivamente para la soldadura de unión de aceros de bajo carbono: perfiles, ángulos, platinas y todo material usado en el sector de carpintería metálica de estructuras livianas. Medidas 1/8'' Amperaje recomendado 80-110ª
180	SUMIDERO DE BRONCE 6"	2	UNID	Rejilla de piso de ducha para desagüe.
181	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	58	UNID	Rejilla de piso de ducha para desagüe.
182	SUMIDERO DE BRONCE DE 3''	12	UNID	Rejilla de piso de ducha para desagüe.
183	SUMIDERO DE BRONCE DE 4"	10	UNID	Rejilla de piso de ducha para desagüe.
184	SUSPENSIÓN TEE PRINCIPAL	9	UNID	de Acero galvanizado, Material resistente a la corrosión. Cuenta con muchas ventajas como para una rápida y fácil instalación. Además de que es segura, duradero
185	SUSPENSIÓN TEE TERCIARIA	70	UNID	Los perfiles metálicos son los componentes estructurales de una construcción en sistema Cielo raso, con los cuales se puede aprovechar al máximo el espacio
186	TABLAS MADERA PINO DE 1X8X10 PIES	4	UNID	Madera Pino 2da Madera perfecta para muebles, estructura o acabado,
187	TABLERO DE MELAMINA WENGUE 18 mm 7x8D	3	UNID	Materia prima procedente de eucaliptus. Revestida con laminado melamínico de baja presión. Ideal para la construcción industrial de muebles en general
188	TAPA DE DESAGUE	17	UNID	resistente al transito
189	TAPA PARA DESAGUE DE 10X20 DE FIERRO	1	UNID	Acero Inoxidable 316 Marino 10 x 20
190	TAPA PARA INODORO	17	UNID	Asiento de baño hecho de 100% plástico virgen en su totalidad compuesto por el asiento propiamente dicho y la tapa para el sanitorio o inodoro, de forma redonda, asiento viene con amortiguadores de goma para evitar dañar la taza

				del sanitario, bisagras de plástico, viene con tuercas para anclar a la taza del sanitario, estos cubiertos por una placa plástica
191	TECHO DE FIBROCEMENTO PERFIL 4 GRIS 3.05 X 1.10 METROS	7	UNID	Son planchas económicas y versátiles. Resistentes al moho, hongos y termitas. Mejor comportamiento acústico. Resistente al fuego.
192	TEE DE PVC SAP PARA SOLDAR O PEGAR DE 1/2"	15	UNID	Elaborados con policloruro de vinilo de la más alta calidad, teniendo especial cuidado con la selección en materia prima. Esta resina termoplástica tiene diversas aplicaciones debido a sus propiedades y ventajas respecto a otros materiales. Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión.
193	TEMPLE FINO 25 18 - Kilogramo	10	BLSA	Imprimante, tipo temple categoría preparación de superficie color blanco
194	THINNER	136	GLN	Thinner acrílico profesional para dilución de lacas a la piroxilina y limpieza en general
195	THINER MAX 3.5 LT	5	GLN	Thinner acrílico profesional para dilución de lacas a la piroxilina y limpieza en general
196	TIRAFONES DE 3 1/2"	10	UNID	Características secado rápido excelente retención de brillo, excelente resistencia a la intemperie, excelente resistencia a disolventes
197	TORNILLO AUTOROSCANTES 1"	400	UNID	Tornillo de fuste roscado que se emplea para unir láminas de metal u otros materiales, que no necesita de tuerca para su fijación
198	TORNILLO AUTOROSCANTES 3/4	674	UNID	Tornillo de fuste roscado que se emplea para unir láminas de metal u otros materiales, que no necesita de tuerca para su fijación
199	TORNILLO DE FIERRO AUTOPERFORANTE CON ARANDELA 14X1	100	UNID	Características material de acero, color plata, incluye arandela de neopreno
200	TORNILLO PARA DRYWALL ROSCA GRUESA (6X1 1/4)X 1000U	10	UNID	Fabricado en acero bajo carbono, con acabado fosfatado, cuenta con cabeza plana avellanada de encastre PH, con punta fina autoperforante, que permite la instalación directa en distintas superficies, además perfora metales hasta de 1 mm de espesor
201	TRAMPA DE 2 " CON REGISTRO 3/4"	2	UNID	Resistente a la corrosión, de larga durabilidad y facil de instalar, para muebles en general de cocinas, baños habitaciones, incluye tornillos
202	TRAMPA PVC PARA LAVATORIO	4	UNID	Trampa "botella" de polipropileno con coleta de 20 cm y desagüe de 26 cm. Cero filtraciones. Evita malos olores
203	TRAPO INDUSTRIAL X KG	25	KG	Para obtener la mejor limpieza humedecer la mopa y proceda a deslizarlo sobre superficies lisas. Usos: Limpieza de pisos, muebles o ventanas. Presentación: bolsa por kg
204	TRIPLAY 8MM 1.22*2.44 METROS	20	UNID	Panel derivado de la madera, con propiedades estructurales con superficie uniforme en tono y acabado.
205	TRIPLEY 1.20 MTSX 2.40 MTS X 4 MM	25	UNID	ES UNA PLANCHA DE TRIPLAY FÁCILMENTE MAQUINABLE QUE EVITA EL DESGASTE ACELERADO DE HERRAMIENTAS. LAS SUPERFICIES SON PERFECTAMENTE LIJADAS, LO QUE FACILITA AL USUARIO EL TRABAJO DE ACABADO. SUPERFICIES UNIFORMES EN TONO Y ACABADO. LAS PLANCHAS DE TRIPLAY ESTÁN INMUNIZADAS CONTRA LA ACCIÓN DE TODO TIPO DE INSECTOS Y HONGOS. PERMITE CUALQUIER TIPO DE ACABADO Y LAQUEADO UNIFORME.
206	TUBERIA 1/2" PESADA	2	UNID	Material PVC presión máximo 10 bar, tipo tubo, diametro 1/2"
207	TUBO CUADRADO DE ACERO 1X2 PULG. DE 1.5 ESPESOR / LONGITUD 6 MTS	46	UNID	El tubo cuadrado de acero estructural laminado al caliente (LAC), presenta una soldadura interna con el sistema ERW. Son ampliamente utilizados en el mantenimiento industrial, Fácil de soldar, cortar, dar forma y maquinar. Longitud 6 metros
208	TUBO CUADRADO DE ACERO 2X3 PULG. DE 2 MM DE ESPESOR / LONGITUD 6 MTS	30	UNID	El tubo cuadrado de acero estructural laminado al caliente (LAC), presenta una soldadura interna con el sistema ERW. Son ampliamente utilizados en el mantenimiento industrial, Fácil de soldar, cortar, dar forma y maquinar. Longitud 6 metros
209	TUBO DE 1/2" PVC PESADO EMBONE	4	UNID	POLICLORURO RIGIDO CON SUPERFICIE EXTERNA E INTERNA UNIFORME EXCENTA DE GRIETAS
210	TUBO DE ABASTO 1/2 X 1/2 X 0.3M	14	UNID	Tubo de abasto de acero inoxidable de 2 cm de ancho, 2 cm de profundidad de 36 cm alto color plata con una temperatura máxima de trabajo de 150 ° c
211	TUBO DE ABASTO DE 1/2" POR 7/8	17	UNID	Tubo de abasto de acero inoxidable de color plata con una temperatura máxima de trabajo de 150 ° c
212	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO DE 1/2 in X 30 cm	5	UNID	Tubo de abasto de acero inoxidable de color plata con una temperatura máxima de trabajo de 150 ° c

213	TUBO METALICO DE 1 1/2 X 1.8 mm	1	UNID	ubo delgado de aluminio redondo, con acabado mate tratamiento diseñado para mejorar las propiedades estéticas
214	TUBO NEGRO 40X80X2MM (METAL)	20	UNID	Características tubo fabricado con acero al carbono laminado en caliente, utilizando el sistema de soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal
215	TUBO REDONDO METALICO DE 2x2 mm x 6 mts	2	UNID	Tubo de 2 pulgadas de diámetro que pesa 14.46 Kg, mide 6 mts de largo con 2 mm de grosor. Estos tubos son hechos de acero laminado en frío estructural soldable, que garantiza un rango de composición química que da como resultado una excelente capacidad de soldadura y maleabilidad según los requerimientos. Ancho 51 mm Alto 51 mm Largo 600 cm Espesor 2 " Dimensiones 51 mm x 51 mm x 600 cm
216	TUBOS DE PVC DE 6" PARA DESAGUE	4	UNID	POLICLORURO RIGIDO CON SUPERFICIE EXTERNA E INTERNA UNIFORME EXCENTA DE GRIETAS
217	UÑAS DE FIERRO GALVANIZADO PARA LAVATORIO CON SUS TORNILLOS	1	UNID	Estas uñas sostendrán de manera eficiente la parte superior del lavatorio, incluye, Tarugos, tirafones y uñas
218	URINARIO LOZA	2	UNID	Urinario hecho de Loza en su totalidad en acabado vitrificado en las partes visibles, por proceso de horno a altas temperaturas, cuenta con trampa incorporada, diseño tradicional, ideal para los espacios de alto tránsito de usuarios, esmalte de alta resistencia y larga vida, espesor de cerámica: entre 10 a 12 mm
219	URINARIOS CON PEDESTAL COMPLETOS CON ACCESORIOS	5	UNID	Urinario hecho de Loza en su totalidad en acabado vitrificado en las partes visibles, por proceso de horno a altas temperaturas, cuenta con trampa incorporada, diseño tradicional, ideal para los espacios de alto tránsito de usuarios, esmalte de alta resistencia y larga vida, espesor de cerámica: entre 10 a 12 mm
220	VALVULA ESFERICA P/TOTAL 400 LBS 1/2"	7	UNID	Corte bidireccional. Circulación en línea recta, pocas fugas. Se limpia por sí sola. Poco mantenimiento. No requiere lubricación. Cierre hermético con baja torsión. Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios
221	VALVULA Y FLOTADOR ROTOPLAS DE 3/4 PARA TANQUE	5	UNID	Idela para tanques de agua, regula y controla el llenado de tanque, medida de 3/4"
222	VARILLA DE FIERRO 8 mm	1	UNID	BARRA DE CONSTRUCCIÓN ASTM A615 GRADO 60. BARRAS DE ACERO RECTAS DE SECCIÓN CIRCULAR, CON RESALTES HI-BOND DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO. NORMA NTP 341.031 GRADO 60
223	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 1/2 "	37	UNID	BARRA DE CONSTRUCCIÓN ASTM A615 GRADO 60. BARRAS DE ACERO RECTAS DE SECCIÓN CIRCULAR, CON RESALTES HI-BOND DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO. NORMA NTP 341.031 GRADO 60
224	VARILLAS DE ACERO DE 3/8"	5	UNID	BARRA DE CONSTRUCCIÓN ASTM A615 GRADO 60. BARRAS DE ACERO RECTAS DE SECCIÓN CIRCULAR, CON RESALTES HI-BOND DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO. NORMA NTP 341.031 GRADO 61
225	VARILLAS DE ACERO DE 5/8"	4	UNID	Tres operaciones en el mismo disco; corte desbaste y terminación, ofrece mayor seguridad en su utilización en aceros, aceros inoxidables, materiales ferrosos y no ferrosos.
226	VIDRIO DE 1.2 X 1.2 DE 4 MM	6	UNID	Claridad óptica con alta transmisión de luz.
227	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5.5 mm 0.3*0.5 m	20	UNID	Claridad óptica con alta transmisión de luz.
228	YESO 40 - Unidad DE 18 KILOS	37	BLS	Utilizado para enyesado de paredes, estucos, molduras y vaciado. Con buena adherencia, lo que permite un fácil pintado en la superficie.
229	YESO BOLSA DE 25 KILOS	6	BLS	ES UN PRODUCTO ELABORADO APARTIR DE UN MINERAL DENOMINADO IGUALMENTE **YESO** O ALJEZ (SULFATO DE CALCIO DIHIDRATO:CaSO4.2H20
230	ZINCROMATO X GLN	3	GLN	Características modelo industrial tipo base, con resistencia al moho, resistencia a solventes, resistencia a la humedad tipo base.

5.2 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

SUMA ALZADA.

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Empresa dedicada a la venta de todo tipo de artículos de ferretería y/o materiales de construcción.
- No estar impedida para contratar con el estado.
- Estar Inscrita en el RNP

5.4 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuatro (04) Días calendario, después de la entrega de la Orden de Compra-Guía de Internamiento respectiva.

5.5 LUGAR DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente procedimiento de selección serán internados **previa coordinación con la Entidad** en los siguientes almacenes:

- Almacén General de la I-DE, ubicado en la Av. Bolognesi N° 1000 - Distrito, Provincia y Departamento de Piura.
- Almacén General de la SACE I-DE, ubicado en la Av. Circunvalación (Compañía Ingeniería Nº 111), distrito, Provincia y Departamento de Piura. (SACE).

5.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA

La Entrega de los bienes se realizará en dos periodos, siendo el cronograma el siguiente:

DETALLE DEL ITEM	***PERIODO I***	***PERIODO II***	***TOTAL***
Material para edificios y estructuras.	50 %	50%	*100.00%*

5.7 FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará en forma periódica (tres pagos), luego de otorgado su conformidad por el comité de recepción respectivo, siendo el cronograma de pago el siguiente:

PORCENTAJE DE PAGO	***1ER PAGO***	***2DO PAGO***	***TOTAL***
Material para edificios y estructuras.	50 %	50%	100%

5.8 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Concluido la etapa contractual, por el período de doce (12) meses.

rtante

determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

5.9 PENALIDADES AL PROVEEDOR

Según la ley de contrataciones y su reglamentación.

5.10 GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Doce (12) meses contados a partir de la recepción formal del bien internado en el almacén de la Entidad.

5.11 SUB CONTRATACION

Para la presente contratación, la Entidad no autoriza a que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones, por consiguiente, El contratista es el único responsable de la Ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad**.**

5.12 PLAZO DE REPOSICION

De presentar alguna falla o alteración del bien ofertado**,** el plazo de reposición del mismo no deberá exceder de dos (02) días calendario.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 389,040.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Treinta y dos Mil Cuatrocientos veinte con 00/100 soles (S/ 32,420.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes todo tipo de materiales de ferretería y/o de construccion Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[8], correspondientes a un máximo

[8] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

	de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6), según corresponda**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[De 80.00] puntos**
B. PLAZO DE ENTREGA[9]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 02 días calendario: **13.00 puntos** De 03 días calendario: **5.00 puntos**
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[10]	

[9] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[10] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 12 MESES: **5.00 puntos**
I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[11] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[12], y estar vigente[13] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 [2] **puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[11] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[12] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[13] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº**[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[14]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS]**,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

[14] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA …: PRESTACIONES ACCESORIAS[15]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

[15] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]*adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante* [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] *acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]*siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[16]

[16] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-
El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:
… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[18]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[17] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[18] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

[19] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[20] Ibídem.

[21] Ibídem.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[22]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[22] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][23]

   [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][24]

   [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

[23] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES	100%[25]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[25] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.* • *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:* *"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[26] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[27]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[26] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[27] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
1										
2										
3										
4										

[28] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[29] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[30] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[31] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[32] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[33] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link **http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/**.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*